

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49202 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 673/13, por Auto de 17 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor LAP Services For Telecom, S.L., CIF n.º B-82/337.577, con domicilio en Madrid, calle Santa Leonor, 55.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

DC del Carre Abogados, S.A., con despacho profesional en Madrid, calle María de Molina, 60, 2.º dcha A, 28006, teléfono 91 745 16 00, fax 91 745 19 24, dirección electrónica lapservices@delcarre.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de diciembre de 2013.- Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130070418-1